MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA MANIZALES

Lugar y Fecha: MANIZALES-CALDAS ;27 Mayo de 2026,

Informe de Supervisión N° 01

I. *DATOS GENERALES DEL CONTRATO*

CONTRATO	**No.162-DISANEJC/CENACARM-2026**
CDP	6826 de fecha 06 Marzo de 2026
CRP	21326 de fecha 21 de abril de 2026
RECURSO	SSF 16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S. con NIT: 830.515.000-2 representado legalmente por el señor JHON BROWERT BROCHERO BUENO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	16 abril de 2026
FECHA DE INICIO	21 ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000,00)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se

	encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y

	Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma

	auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000,00)
MODIFICATORIO N°	OMITIDO
SUPERVISOR	Sv. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS, Suboficial gestión documental, nombrado y notificado mediante resolución **N°00001984 del 10 de marzo del 2026** o quien haga sus veces

II. ***APROBACION POLIZA***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.162-DISANEJEC/CENACARM-2026 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. EC-100043639 No. Certificado 50206888 Expedida por SEGUROS MUNDIAL y Responsabilidad Civil No. EC-100014511 No. Certificado 50206892 Expedidas por SEGUROS MUNDIAL

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.500.000.00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.500.000.00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 2027.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$750.000,00	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2026- HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2029.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000.00	DESDE EL 8 DE ABRIL DE 2026 - HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00613974 De fecha 20 abril de 2026.

III. PAGOS
PAGO EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR
Informe No.01

A la fecha se cancelará lo siguiente;

POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.	
	LOTE No AD000093173	**$ 5.459.964,00**
	TOTAL	**$ 5.459.964,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000093173	RM	41062	12-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41030	11-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41065	12-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41032	11-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	40801	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	40788	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	40599	24-04-2026	$ 680.464,00	0	$ 680.464,00
AD000093173	RM	40800	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	41019	11-05-2026	$ 305.000,00	0	$ 305.000,00
				$ 5.459.964,00		**$ 5.459.964,00**

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 15.000.000,00			
PAGO POR EFECTUAR INFORME N°01			**$ 5.459.964,00**	
Saldo pendiente por ejecutar				**$ 9.540.036,00**
TOTAL	**$ 15.000.000,00**		**$ 5.459.964,00**	**$ 9.540.036,00**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
36%	64%

VI.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S. con NIT: 830.515.000-2 representado legalmente por el señor JHON BROWERT BROCHERO BUENO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **162-DISANEJEC/CENACARM-2026**, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.. Concepto por el cual radico Facturas en

la plataforma SIMED, las cuales ya se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.	
	LOTE No AD000093173	**$ 5.459.964,00**
	TOTAL	**$ 5.459.964,00**

Sv. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS
Suboficial gestión Documental, Notificado mediante
Resolución No. 00001984 del 10 de marzo del 2026
proferida y debidamente notificada, y/o quien haga sus veces.
SUPERVISOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA MANIZALES

ACTA No 000659 /
REG. AL FOLIO 24 /

LUGAR Y FECHA : Manizales, Caldas 27 Mayo de 2026

INTERVIENEN: **Sv. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS**
Suboficial gestión Documental, Notificado mediante Resolución No. 00001984 del 10 de marzo del 2026 proferida y debidamente notificada, y/o quien haga sus veces.
SUPERVISOR

CONTRATISTA: **JHON BROWERT BROCHERO BUENO**
C.C. No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda.
Representante Legal
UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.
Nit. 830.515.000-2.

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato de prestación de servicios No. **162-DISANEJC/CENACARM-2026**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM BIAYA y UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S. con NIT: 830.515.000-2 representado legalmente por el señor JHON BROWERT BROCHERO BUENO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda. Y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No.162-DISANEJC/CENACARM-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 abril de 2026
CDP	6826 de fecha 06 Marzo de 2026
CRP	21326 de fecha 21 de abril de 2026
RECURSO	SSF 16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica,

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar,

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATISTA	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S. con NIT: 830.515.000-2 representado legalmente por el señor JHON

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	BROWERT BROCHERO BUENO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Sv. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS, Suboficial gestión documental, nombrado y notificado mediante resolución **N°00001984 del 10 de marzo del 2026** o quien haga sus veces
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000,00)
MODIFICATORIO N°	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto
FECHA DE INICIO	21 ABRIL DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000,00)

En Manizales, Caldas el día **27 Mayo de 2026**, se reunió el señor Sv. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS, Suboficial gestión documental, nombrado y notificado mediante resolución **N°00001984 del 10 de marzo del 2026** o quien haga sus veces. como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S. con NIT: 830.515.000-2 representado legalmente por el señor JHON BROWERT BROCHERO BUENO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación web en la plataforma SIMED y se aprueba, se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BIAYA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NEUMOLOGIA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.	
	LOTE No AD000093173	**$ 5.459.964,00**
	TOTAL	**$ 5.459.964,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000093173	RM	41062	12-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41030	11-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41065	12-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	41032	11-05-2026	$ 1.065.000,00	0	$ 1.065.000,00
AD000093173	RM	40801	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	40788	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	40599	24-04-2026	$ 680.464,00	0	$ 680.464,00
AD000093173	RM	40800	04-05-2026	$ 71.500,00	0	$ 71.500,00
AD000093173	RM	41019	11-05-2026	$ 305.000,00	0	$ 305.000,00
				$ 5.459.964,00	**$ -**	**$ 5.459.964,00**

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.
ANEXOS
1. Facturación web **2.** Parafiscales **3.** Certificado Pago Parafiscales **4.** Tarjeta Profesional de quien certifica **5.** Antecedentes Tarjeta Profesional **6.** Informe de supervisor
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JHON BROWERT BROCHERO BUENO C.C. No. 10.020.588 expedida en de Pereira, Risaralda. Representante Legal **UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.** Nit. 830.515.000-2 **CONTRATISTA**	**SV. JOHN ALEXANDER PATIÑO BUSTOS,** Suboficial gestión documental y / o quien haga sus veces **SUPERVISOR**